

14 MAR 2017

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 071/17, se autoriza a usufructuar días pendientes de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL, en el cargo Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de febrero de 2017;

QUE a fs. 36 obra nota presentada por la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL, solicitando su reintegro, a partir del 06 de marzo de 2017, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 092/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO TREINTA Y SEIS (136) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1° - REINTEGRAR a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 06 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

ARTICULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Lic. Graciela Beatriz VIDAL le quedarán pendientes CIENTO TREINTA Y SEIS (136) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 71/17.-

ARTICULO 3°.- Regístrese Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N° 099



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA RIO GALLEGOS